



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002009-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515421690 - 2]

**Visto**, el Informe Técnico N° 000378-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 02 de julio del 2024, registro de expediente N° 515421690-1 y expediente de fecha 24 de junio del 2024, con registro de expedientes N°515421690-0; N°515425430-0; N°515430490-0; N°515430495-0; 515431853-0, quienes solicitan licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) y demás documentos (19 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral 5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-242-00012555-24 del 19 al 20 de junio del 2024 (02 días) atendido por el médico Luis Alberto Gonzales Capuñay (Médico Cirujano) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a Juan Alberto Quintana Delgado; CITT N° A - 250-00011583-24 del 20 al 21 de junio del 2024 (02 días) atendido por el médico José Filamir Yaipen Custodio (Médico Cirujano) del CM. Juan Aita Valle - Lambayeque, correspondiente a Llontop Sánchez Ana Milagros; CITT N° A-740-00012844-24 del 24 al 25 de junio del 2024 (02 días) atendido por el médico Luis Isaias Fenco Silva (Médico Cirujano) del Hospital II. Clínico Tuman - Tuman, correspondiente a Silva Cárdenas Marisol; CITT N° A-384-00012446-24 del 25 al 26 de junio del 2024 (02 días) atendido por el médico Guerrero Paucar Wilder (Médico Cirujano) del Hospital Policlínico Agustín Gavidia Salcedo - Lambayeque, correspondiente a Deysi Pamela Llontop Bances; CITT N°A-242-00012632-24 del 24 al 25 de junio del 2024 (02 días) atendido por el médico Chambergo Ruiz Guillian de Fátima (Médica Cirujana) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra – Ferreñafe, correspondiente a Fernández Monzón Rosa Elizabeth;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante OF N° 085-IEPSM-N°10103"CRFB"LC-2024, de fecha 24 de junio del 2024, la directora de la institución educativa N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera" – La Capilla – Pueblo Nuevo, remite licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) del profesor (nombrado) Juan Alberto Quintana Delgado; OFICIO N°031-2024-UGEL.F/I.E.N°10876-TPV-K-DIR de fecha 26 de junio del 2024, el director de la institución educativa N°10876 -Totoras Pampa Verde - Cañaris, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002009-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515421690 - 2]

trabajo (enfermedad) de la docente (contratada) Ana Milagros Llontop Sánchez; OFICIO N° 33-2024-UGEL-F/.IE.EIB.IPSM.N°10817-M/D, de fecha 28 de junio del 2024, el director de la institución educativa N°10817- Marayhuaca - Incahuasi, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (nombrada) Silva Cárdenas Marisol; OFICIO N° 34-2024-UGEL-F/.IE.EIB.IPSM.N°10817-M/D, de fecha 28 de junio del 2024, el director de la institución educativa N°10817- Marayhuaca - Incahuasi, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (nombrada) Llontop Bances Deysi Pamela; OFICIO N° 231-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"/D, de fecha 01 de julio del 2024, el director de la institución educativa "Santa Lucia" – Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (nombrada) Rosa Elizabeth Fernández Monzón;

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las instituciones educativas N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera" – La Capilla – Pueblo Nuevo; "Santa Lucia"- Ferreñafe; N°10876 -Totoras Pampa Verde – Cañaris; N°10817- Marayhuaca – Incahuasi; "Santa Lucia" – Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: QUINTANA DELGADO JUAN ALBERTO</b>        |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE          | : N° 515421690-0 - 2024                       |
| DNI                             | : 17404408                                    |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 23/12/1959                                  |
| CARGO                           | : Profesor                                    |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 horas                                    |
| NIVEL                           | : Primaria                                    |
| CENTRO DE TRABAJO               | : IE. N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera" |
| LUGAR                           | : La Capilla - Pueblo Nuevo                   |
| CITT                            | : N° A-242-00012555 - 24                      |
| VIGENCIA                        | : Del 19/06/2024 al 20/06/2024                |
| TOTAL DE DÍAS                   | : 02 días                                     |
| PERIODO REMUNERADO              | : 02 días remunerados por la UGEL - FERR.     |
| <b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: LLONTOP SANCHEZ ANA MILAGROS</b>         |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE          | : N° 515425430-0 - 2024                       |
| DNI                             | : 43333459                                    |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : -/-/  |
| CARGO                           | : Profesora                                   |
| ESCALA                          | : Secundaria                                  |

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002009-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515421690 - 2]**

- |                    |  |
|--------------------|--|
| JORNADA LABORAL    | : 30 horas                               |
| CENTRO DE TRABAJO  | : I.E N° 10876                           |
| LUGAR              | : Totoras Pampa Verde - Cañaris          |
| CITT               | : N° A-250-00011583 - 24                 |
| VIGENCIA           | : Del 20/06/2024 al 21/06/2024           |
| TOTAL DE DÍAS      | : 02 días                                |
| PERIODO REMUNERADO | : 02 días remunerado por UGEL-Ferreñafe. |
- 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : SILVA CARDENAS MARISOL**
- |                        |  |
|------------------------|--|
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515430490 -0 - 2024                 |
| DNI                    | : 42813540                               |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : 01/01/1985                             |
| CARGO                  | : Profesora                              |
| NIVEL                  | : Secundaria                             |
| JORNADA LABORAL        | : 30 horas                               |
| CENTRO DE TRABAJO      | : N° 10817                               |
| LUGAR                  | : Marayhuaca - Incahuasi                 |
| CITT                   | : N° -A -470-00012844 – 24               |
| VIGENCIA               | : Del 24/06/2024 al 25/06/2024           |
| TOTAL DE DÍAS          | : 02 días                                |
| PERIODO REMUNERADO     | : 02 días remunerado por UGEL Ferreñafe. |
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : LLONTOP BANCES DEYSI PAMELA**
- |                        |  |
|------------------------|--|
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515430495 -0 - 2024               |
| DNI                    | : 48718321                             |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : 14/07/1995                           |
| CARGO                  | : Profesora                            |
| NIVEL                  | : Secundaria                           |
| JORNADA LABORAL        | : 30 horas                             |
| CENTRO DE TRABAJO      | : I.E. N°10817                         |
| LUGAR                  | : Marayhuaca - Incahuasi               |
| CITT                   | : N° -A -384-00012446 – 24             |
| VIGENCIA               | : Del 24/06/2024 al 24/06/2024         |
| TOTAL DE DÍAS          | : 01 día                               |
| PERIODO REMUNERADO     | : 01 día remunerado por UGEL Ferreñafe |
- 1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : FERNANDEZ MONZON ROSA ELIZABETH**
- |                        |   |
|------------------------|---|
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : N° 515431853-0 - 2024                 |
| DNI                    | : 40987258                              |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : 30/08/1981                            |
| CARGO                  | : Profesora                             |
| NIVEL                  | : Secundaria                            |
| JORNADA LABORAL        | : 30 horas                              |
| CENTRO DE TRABAJO      | : IE. "Santa Lucia"                     |
| LUGAR                  | : Ferreñafe                             |
| CITT                   | : N° -A -242-00012632 – 24              |
| VIGENCIA               | : Del 24/06/2024 al 25/06/2024          |
| TOTAL DE DÍAS          | : 02 días                               |
| PERIODO REMUNERADO     | : 02 días remunerado por UGEL Ferreñafe |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002009-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515421690 - 2]**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 05/07/2024 - 08:36:56

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
04-07-2024 / 11:26:18

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
04-07-2024 / 12:45:35